



DOCUMENTACION LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

PROYECTO BÁSICO

1. Previo a la redacción del proyecto se solicitará la alineación del solar debiendo adjuntar plano de situación a escala 1:2000, referido al viario del P.G.O.U., y plano de emplazamiento, a escala 1:500, indicando las distancias a las esquinas de las calles inmediatas o cualquier otro elemento (edificaciones, etc.) que defina correctamente la situación del mismo, así como el ancho real de las aceras y calles existentes.
2. Solicitarlo en el modelo formal y abonar el 4% sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como el 0.25% (cuota mínima 55 euros) en concepto de Tasa municipal.
3. Para la solicitud de licencia de obras cuyo titular sea una sociedad o Comunidad de Bienes, deberá presentar fotocopia compulsada de la Constitución de la Sociedad o Comunidad . Además se presentará poder de representación del mandante, bastantado por el Área de Gestión de la Ciudad. En el supuesto de que esta documentación conste en el este Área, se indicará el número de expediente.
4. En el caso de que el proyecto de obra se contemple la actividad calificada (garaje, restaurante, instalación de propano, hoteles, etc.), junto con la solicitud de licencia de obras deberá aportar la calificación de la actividad de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994 de Mayo, de Protección ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 de Diciembre, una vez tramitada por el Negociado de Licencias Medio Ambientales de este Ayuntamiento.
5. Proyecto redactado por técnico competente y visado por colegio oficial correspondiente.
6. Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.
7. Referencia Catastral del suelo donde se pretende realizar la edificación.

PROYECTO BASICO Y EJECUCION (además de la documentación anterior)

8. Designación de arquitecto.
9. Designación de Aparejador/Arquitecto Técnico.
10. Designación de Técnico coordinador de Seguridad y Salud.
11. Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones, en edificaciones sujetas a la Ley de Propiedad Horizontal.
12. Estudio de Seguridad y Salud o Proyecto de Seguridad y Salud, en su defecto.
13. Estudio de Gestión de los Residuos de construcción y demolición.